



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

---

**REGLAMENTACIÓN DE TRABAJO FINAL PARA EL TÍTULO DE TÉCNICO  
UNIVERSITARIO EN TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS**

**Facultad de Ciencias Veterinarias – UNCPBA**

ARTÍCULO 1°. El Trabajo Final (TF) para acceder al título de Técnico Universitario en Tecnología de los Alimentos tiene por objetivo que el estudiante adquiera experiencia laboral y/o profesional vinculada con su formación académica.

ARTÍCULO 2°. El TF es una actividad individual de 9,5 créditos (95 horas de duración) integrada por:

- a) Práctica Supervisada (PS): Tiene por finalidad que el estudiante, de forma supervisada, adquiera destrezas y experiencia en el desarrollo de actividades técnicas y/o análisis vinculado a alimentos. La PS puede ser externa o interna, según lo establecido en el Art. 3°.
- b) Presentación de un informe escrito de las actividades desarrolladas durante la realización de la PS.

El estudiante hará una defensa oral del TF (DTF) frente a un Tribunal Evaluador, según lo establece el Art. 14°.

ARTICULO 3°. La PS externa se realizará con la modalidad de Residencia en organizaciones estatales o privadas del sector alimentario. La PS interna se realizará en la Facultad de Ciencias Veterinarias (en adelante FCV).

ARTÍCULO 4°. La PS tendrá una duración de 60 a 80 horas. El estudiante, una vez cumplidos los requisitos académicos definidos en el Art. 7°, deberá hacer autorizar la PS



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

ante el Departamento de Tutorías y Proyectos (en adelante el DEPARTAMENTO) mediante el formulario Autorización de Práctica Supervisada.

ARTÍCULO 5°. En el caso de la PS interna, junto con la autorización de la PS, el estudiante deberá presentar ante el DEPARTAMENTO el Proyecto de Trabajo Final (PTF), mediante el formulario PTF, avalado por un docente de la FCV, quien se desempeñará como Director del TF.

En un plazo de 5 días hábiles, el DEPARTAMENTO elevará el PTF a la Comisión de Trabajo Final y Tesis (en adelante la COMISIÓN) para que, dentro de los 5 días hábiles siguientes lo apruebe, lo rechace o indique la realización de modificaciones. En este último caso, el estudiante, una vez notificado por la COMISIÓN, tendrá 5 días hábiles para presentar a la misma las modificaciones indicadas.

La COMISIÓN informará al DEPARTAMENTO si el PTF fue aprobado o rechazado, y éste último notificará al estudiante dentro de los 5 días hábiles siguientes. Si el PTF fue aprobado, una vez notificado, el estudiante podrá comenzar su TF.

El Director será responsable de la formación y supervisión del estudiante durante el desarrollo integral del TF, tanto durante la PS como en la elaboración del informe de las actividades desarrolladas durante la misma. En este caso, no habrá Codirector de TF.

ARTÍCULO 6°. En el caso de la PS externa, al momento de la autorización de la misma, el DEPARTAMENTO establecerá el lugar de su realización y designará un Supervisor Externo perteneciente a la organización de destino. Posteriormente, el estudiante deberá presentar ante el DEPARTAMENTO el PTF, mediante el formulario PTF, avalado por el Supervisor Externo, quien se desempeñará adicionalmente como Codirector del TF.



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

En un plazo de 5 días hábiles, el DEPARTAMENTO elevará el PTF a la COMISIÓN para que, dentro de los 5 días hábiles siguientes lo apruebe, lo rechace o indique la realización de modificaciones. En este último caso, el estudiante, una vez notificado por la COMISION tendrá 5 días hábiles para presentar a la misma las modificaciones indicadas. Una vez aprobado el PTF, la COMISIÓN designará un docente de la FCV como Director del TF.

La COMISIÓN informará al DEPARTAMENTO si el PTF fue aprobado o rechazado; en el primer caso, también se informará el Director del TF. El DEPARTAMENTO notificará al estudiante dentro de los 5 días hábiles siguientes. Si el PTF fue aprobado, una vez notificado, el estudiante podrá comenzar su TF.

El Director y Codirector de TF serán responsables de la formación y supervisión del estudiante durante el desarrollo integral del TF, tanto durante la PS como en la elaboración del informe de las actividades desarrolladas durante la misma.

ARTÍCULO 7°. El estudiante estará en condiciones de presentar el PTF, cuando haya cumplido con los requisitos exigidos en el Plan de Estudio (OCS 3002/2003), que indica tener aprobadas la totalidad de las asignaturas de primero y segundo año de la carrera. La presentación del PTF debe estar acompañada de la Certificación Académica que acredita la cumplimentación de dichos requisitos; dicha Certificación deberá ser tramitada por el estudiante ante el Departamento de Alumnos de la FCV.

ARTÍCULO 8°. Podrán ser Directores de Trabajo Final, docentes de la FCV. Asimismo, podrán ser Codirectores aquellos profesionales o técnicos con formación en Ciencia y/o Tecnología de los Alimentos, quienes deberán ser integrantes del Banco de Supervisores Externos.



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

ARTÍCULO 9°. Una vez finalizada la PS, el estudiante deberá realizar un informe escrito, el cual tendrá como objetivo presentar un documento técnico de las actividades realizadas durante la PS.

ARTICULO 10°. El plazo máximo para la presentación del informe escrito (aprobado por el Director del TF y del Codirector si lo hubiera), es de 4 (cuatro) meses, contados a partir de la fecha de inicio de la PS. Excepcionalmente, podrá extenderse por un período de 1 mes, mediando solicitud ante el DEPARTAMENTO fundamentada y avalada por el Director y Codirector, si lo tuviera. La solicitud deberá presentarse al menos 15 (quince) días antes del vencimiento. En caso de no cumplirse los plazos establecidos, el estudiante deberá realizar una nueva PS.

ARTÍCULO 11°. Para realizar la DTF, el estudiante deberá cumplir con los requisitos establecidos en el Plan de Estudio (OCS 3002/2003), es decir, tener aprobadas las asignaturas LTA1.0 a LTA20.0 inclusive. Deberá presentar la certificación académica que acredite el cumplimiento de dichos requisitos e inscribirse ante el DEPARTAMENTO.

ARTÍCULO 12°. Para la DTF, el estudiante deberá tener el informe escrito aprobado por el Director (y Codirector si lo hubiera) y cumplidos los requisitos académicos establecidos en el Art. 11°, con al menos 15 (quince) días de anticipación al turno de examen.

ARTÍCULO 13°. El DEPARTAMENTO solicitará a la COMISIÓN, en un plazo de 5 días hábiles, que designe un docente de la FCV para que integre el Tribunal Evaluador, el que estará integrado adicionalmente por el Director y el Codirector, si lo hubiera. El DEPARTAMENTO entregará a dicho miembro docente una copia del informe escrito. El docente designado será responsable de evaluar la presentación pública del informe.



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

ARTÍCULO 14°. La evaluación del TF culmina con la instancia de presentación pública, donde el estudiante comunica las particularidades de la actividad realizada. Para el desarrollo de esta instancia, se reúne el Tribunal Evaluador para calificar formalmente el desempeño integral del estudiante.

ARTÍCULO 15°. Todas las situaciones no previstas en la presente reglamentación serán resueltas por el Consejo Académico.

ARTÍCULO 16°. Las obligaciones y plazos establecidos precedentemente en la presente reglamentación, se resumen en los Anexos I y II - Procedimiento de Trabajo Final para el Título de Técnico Universitario en Tecnología de los Alimentos, que integran la presente.

**Anexo I - Procedimiento de Trabajo Final para el Título de Técnico Universitario en  
Tecnología de los Alimentos – Caso PS interna**

PASO	QUIEN	ACCION	DESTINATARIO	PLAZO
PASO 1	Estudiante	Hace autorizar la PS interna ante del Departamento de Tutorías y Proyectos	Departamento de Tutorías y Proyectos	



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
**FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

	(con Certificación Académica de todos los finales aprobados de 1° y 2° año)	(formulario Autorización de Práctica Supervisada) y presenta el PTF, avalado por un docente (quién será Director del TF).		
PASO 2	Departamento de Tutorías y Proyectos	Eleva el PTF a la Comisión de Trabajo Final y Tesis de la LTA	Comisión de Trabajo Final y Tesis de la LTA	5 días hábiles
PASO 3	Comisión de Trabajo Final y Tesis de la LTA	Aprueba, o rechaza o sugiere modificaciones al PTF; informa al Departamento de TyP	Departamento de Tutorías y Proyectos	5 días hábiles
PASO 4	Departamento de Tutorías y Proyectos	Notifica al estudiante (en caso de modificaciones, el estudiante deberá cumplirlas en 5 días hábiles)	Estudiante	5 días hábiles
PASO 5	Estudiante	Inicia la PS	-----	
PASO 6	Estudiante (con Certificación Académica de aprobadas las asignaturas LTA1.0 a LTA20.0 del plan de estudios, inclusive)	Presenta Informe Escrito del TF, aprobado por el Director	Departamento de Tutorías y Proyectos	Dentro de los 4 meses de iniciada la PS (15 días antes del turno de examen para la DTF)
PASO 7	Departamento de Tutorías y Proyectos	Solicita a la Comisión de Trabajo Final y Tesis de LTA que designe docente de FCV para integrar el Tribunal Evaluador	Comisión de Trabajo Final y Tesis de la LTA	
PASO 8	Comisión de Trabajo Final y Tesis de la LTA	Propone docente para integrar el Tribunal Evaluador	Departamento de Tutorías y Proyectos	5 días hábiles
PASO 9	Departamento de Tutorías y Proyectos	Informa al Estudiante Entrega copia de Informe Escrito al Evaluador Docente	Estudiante Evaluador Docente	5 días hábiles
PASO 10	Estudiante Evaluador/es	Defensa Trabajo Final (DTF)	Fecha y Lugar designados por el Departamento de Tutorías y Proyectos	



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

**Anexo II - Procedimiento de Trabajo Final para el Título de Técnico Universitario en  
Tecnología de los Alimentos – Caso PS Externa**

PASO	QUIEN	ACCION	DESTINATARIO	PLAZO
PASO 1	Estudiante (con Certificación Académica de todos los finales aprobados de 1° y 2° año)	Hace autorizar la PS externa ante del Departamento de Tutorías y Proyectos (formulario Autorización de Práctica Supervisada)	Departamento de Tutorías y Proyectos	
PASO 2	Departamento de Tutorías y Proyectos	Establece lugar de la PS y designa Supervisor Externo	Estudiante	
PASO 3	Estudiante	Presenta el PTF, avalado por el Supervisor Externo (adicionalmente Codirector del TF).	Departamento de Tutorías y Proyectos	Una vez autorizada la PS
PASO 4	Departamento de Tutorías y Proyectos	Eleva el PTF a la Comisión de Trabajo Final y Tesis de la LTA	Comisión de Trabajo Final y Tesis de la LTA	5 días hábiles
PASO 5	Comisión de Trabajo Final y Tesis de la LTA	Aprueba, o rechaza o sugiere modificaciones al PTF; si aprueba designa a un docente como Director del TF); informa al Departamento de TyP	Departamento de Tutorías y Proyectos	5 días hábiles
PASO 6	Departamento de Tutorías y Proyectos	Notifica al estudiante (en caso de modificaciones, el estudiante deberá cumplirlas en 5 días hábiles)	Estudiante	5 días hábiles
PASO 7	Estudiante	Inicia la PS	-----	
PASO 8	Estudiante (con Certificación Académica de aprobadas las asignaturas LTA1.0 a LTA20.0 del plan de estudios, inclusive)	Presenta Informe Escrito del TF, aprobado por el Director y Codirector.	Departamento de Tutorías y Proyectos	Dentro de los 4 meses de iniciada la PS (15 días antes del turno de examen para la DTF)
PASO 9	Departamento de Tutorías y Proyectos	Solicita a la Comisión de Trabajo Final y Tesis de LTA que designe docente de FCV para integrar el Tribunal Evaluador	Comisión de Trabajo Final y Tesis de la LTA	
PASO 10	Comisión de Trabajo Final y Tesis de la LTA	Propone docente para integrar el Tribunal Evaluador	Departamento de Tutorías y Proyectos	5 días hábiles
PASO 11	Departamento de Tutorías y Proyectos	Informa al Estudiante Entrega copia de Informe Final al Evaluador Docente	Estudiante Evaluador Docente	5 días hábiles



***UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS***

PASO 12	Estudiante Evaluador/es	Defensa Trabajo Final (DTF)	Fecha y Lugar designados por el Departamento de Tutorías y Proyectos	
------------	----------------------------	-----------------------------	--	--